



**City of Los Angeles
Department of Animal Services
SOLICITUD PARA LICENCIA DE PERRO***



CUOTAS DE LICENCIA

PERRO NO ESTERILIZADO/CASTRADO \$100.00
 PERRO ESTERILIZADO/CASTRADO \$15.00 Certificado de Esterilización/Castración (CERTIFICATE OF STERILIZATION) requerido
 *En esta forma el término "perro" es inclusive de hembra (perra) y macho (perro).

REQUISITOS DE LICENCIA DE LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES

Todos los perros sobre la edad de cuatro meses mantenidos dentro de la ciudad de Los Ángeles tienen que tener una licencia (Sección 53.28 del Código Municipal de Los Ángeles (Los Angeles Municipal Code o "LAMC")). Cualquier cuota de licencia de perro que no es pagada dentro de 45 días de la fecha de vencimiento de cualquier licencia de perro concedida previamente o dentro de 45 días de la fecha de envío del aviso para adquirir una licencia tendrá como resultado una multa civil de \$500.00 para el dueño o guardián del perro (LAMC Sección 53.15.3).

REQUISITOS DE VACUNACIÓN CONTRA LA RABIA

Todos los perros sobre la edad de cuatro meses deben ser vacunados contra la rabia. Una licencia de perro es válida solamente cuando el certificado requerido de vacunación contra la rabia, concedido por un veterinario licenciado, se proporciona al Departamento, y solamente mientras la vacunación contra la rabia está en efecto o no se ha vencido (LAMC Sección 53.51).

El dueño debe de proporcionar una copia del a) Certificado de Vacunación Contra la Rabia (RABIES VACCINATION CERTIFICATE) y b) Certificado de Esterilización/Castración (CERTIFICATE OF STERILIZATION), si fuera pertinente. (Certificados originales no serán devueltos. Por favor presentar fotocopias.)

INFORMACIÓN DEL DUEÑO

NOMBRE _____		_____		_____	
APELLIDO		PRIMER NOMBRE		INICIAL (2 ^{DO} NOMBRE)	
DOMICILIO _____		_____		_____	
NÚMERO		RUMBO CALLE		TIPO (AVENUE, ETC.) APARTAMENTO N°	
CIUDAD		ESTADO		CÓDIGO POSTAL	
() -		() -			
NÚMERO DE TELÉFONO PRINCIPAL		TIPO (DOMICILIO, ETC.)		NÚMERO DE TELÉFONO SECUNDARIO	
				TIPO (CELULAR, ETC.)	

DESCRIPCIÓN DEL PERRO

RAZA	NOMBRE	RAZA LEGÍTIMA	COLOR Y OTRA IDENTIFICACIÓN	
		<input type="checkbox"/>	DOMINANTE	
		RAZA MIXTA	SECUNDARIO	
		<input type="checkbox"/>	TERCIARIO	
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO		ESTERILIZADO/CASTRADO	MARCAS ESPECIALES
	HEMBRA	MACHO	SÍ NO	
(Mes / Día / Año)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	MICROCHIP N° NO <input type="checkbox"/>

LICENCIAS CON EXENCIÓN DE CUOTAS

La ciudad de Los Ángeles hace posible la entrega de una licencia de perro gratis a cualquier persona incapacitada o cualquier persona de 62 años de edad o mayor, si: (1) el ingreso bruto ajustado (adjusted gross income) de todos los miembros del hogar durante el año pasado no excedió la cantidad de limitación de bajos ingresos fijada por el Dpto. de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. (U.S. Dept. of Housing and Urban Development o "U.S. HUD"); (2) el perro es esterilizado/castrado o un veterinario licenciado certifica que el perro es incapaz de criar o de ser criado. (Si su perro no está esterilizado/castrado y usted accede a que el perro tendrá la cirugía en los próximos 90 días, una licencia gratis puede ser concedida.) Una persona se considera con incapacidad si él o ella es incapaz de realizar una actividad remunerada/gananciosa sustancial debido a cualquier deterioro físico o deterioro mental que puede ser establecido por medios médicos cuál puede ser previsto tener como resultado la muerte o ser de duración larga, continua, e indefinida.

Una licencia gratis puede ser concedida para cualquier perro amaestrado debidamente y con la formación adecuada para ayudar o asistir a cualquier persona quién es ciega, sorda, o minusválida cuando el perro realmente es utilizado para ayudar o asistir tal persona.

AFIDÁVIT (TESTIMONIO) - LICENCIAS CON EXENCIÓN DE CUOTAS

Yo certifico que tengo 62 años de edad o más, o estoy incapacitado/a permanentemente, y que el ingreso bruto ajustado combinado (como se utiliza para propósitos de la Ley de Impuesto sobre el Ingreso Personal de California (California Personal Income Tax Law)) de todos los miembros de mi hogar durante el año pasado no excedió la cantidad de limitación de bajos ingresos fijada por el Dpto. de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. (U.S. HUD).

Yo certifico también que tendré a mi perro esterilizado/castrado dentro del plazo de 90 días a partir de la fecha que se me concede una licencia de perro gratis. Yo prometo además presentar prueba de esterilización/castración al Departamento de Servicios para Animales dentro de este período de tiempo.

X _____

FIRMA DEL SOLICITANTE FECHA (Mes / Día / Año)

Para certificar que usted satisface las condiciones para una licencia de perro gratis, por favor firmar su nombre como escrito en la sección de la información del dueño y fechar el afidávit. La falsificación de información para licencias es una infracción del LAMC Sección 53.15.

TRAER O ENVIAR POR CORREO ESTA SOLICITUD A CUALQUIERA DE LOS 6 CENTROS DEL CUIDADO DE ANIMALES DEL DEPARTAMENTO A:

East Valley Center 14409 Vanowen St., Van Nuys, CA 91405	South Los Angeles Center 3612 11th Ave., Los Angeles, CA 90018
Harbor Center 957 N. Gaffey St., San Pedro, CA 90731	West Los Angeles Center 11361 W. Pico Blvd., Los Angeles, CA 90064
North Central Center 3201 Lacy St., Los Angeles, CA 90031	West Valley Center 20655 Plummer St., Chatsworth, CA 91311

O a nuestra oficina de administración a: Department of Animal Services, 221 N. Figueroa St., 5th Floor, Los Angeles, CA 90012
 Para información, llame (213) 482-9550 TTY-Para Personas con Impedimentos Auditivos, llame (213) 482-9557
 Form 104S Rev. 9/08